



Oficialía Mayor del Gobierno del Estado  
Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Licitación Pública Nacional LPN15/OM-2021  
Junta de Aclaraciones

OFICIALÍA MAYOR

JA-LPN15/OM-2021

**Lugar, hora y fecha:** En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 11:00 horas del día 31 de mayo del 2021, de conformidad al artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Concursos y Procedimientos de Contrataciones de la Oficialía Mayor, ubicada en la siguiente dirección: Edificio 7 de Diciembre, plaza central, andador Héroes No.193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, primer piso, colonia Centro; los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, para llevar a cabo la junta de aclaraciones a las bases y anexos de la Licitación Pública Nacional No. LPN15/OM-2021 relativa a la "Adquisición de material de oficina para las Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública Estatal y Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo".-----

**Diligencias:** Para dar inicio al acto, se manifestó a los asistentes, que la junta de aclaraciones tiene como finalidad dar respuesta a todas y cada una de las dudas que fueren planteadas, respecto de las bases del procedimiento de licitación y sus anexos; en el entendido de que aquellas que sean debidamente aclaradas y originen que se agregue algún concepto, se modifique algún término o especificación a las mismas, serán las únicas que se tomarán en cuenta.-----

**De los participantes:** Se hace constar que en éste acto no se recibió en tiempo y forma escrito de dudas y/o aclaraciones por correo electrónico de parte de ningún participante, así mismo no se presentó participante alguno, por lo cual se considera que no existen dudas y/o aclaraciones respecto a las bases y anexos del presente procedimiento.-----

La convocante procedió a preguntar al área técnica del presente procedimiento si tienen alguna aclaración de las bases de la licitación, por lo que el representante del área técnica manifiesta que no existe ninguna. -----

Por su parte, la convocante procede a realizar las siguientes aclaraciones a las bases del presente procedimiento:

1. De la cláusula tercera, inciso d.7:

**Dice:** "Seguidamente se dará lectura al acta resultante de la reunión, misma que deberá contener los importes correspondientes a la suma total de sus ofertas económicas antes de I.V.A., por cada licitante, la cual será firmada por los asistentes y se dará por finalizado el acto".

**Debe decir:** Seguidamente se dará lectura al acta resultante de la reunión, misma que deberá contener los importes correspondientes a la suma total de sus ofertas económicas antes de I.V.A. de conformidad al anexo 2 de la presente base, por cada licitante, la cual será firmada por los asistentes y se dará por finalizado el acto.

En caso de no encontrarse desglosado en IVA se tomarán en cuenta los precios anotados en su propuesta económica. Es decir, la convocante no desglosará en I.V.A en el acto.

2. De la cláusula cuarta, sobre dos, requisitos económicos II.1.:

**Dice:**

"Sobre 2. Requisitos económicos, numeral II. Propuesta económica, el licitante deberá presentar relación de conceptos, con expresión de precios unitarios antes de I.V.A. tomando como referencia el Anexo 2, en concordancia con lo requerido en el Anexo 1, debiéndose formular de la siguiente manera:



Oficialía Mayor del Gobierno del Estado  
Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Licitación Pública Nacional LPN15/OM-2021  
Junta de Aclaraciones

OFICIALÍA MAYOR

II.1. Se anotarán los precios unitarios antes de I.V.A., por partida, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre los montos anotados con número y los anotados con letra serán estos últimos los que se tomarán en cuenta, en caso de presentar enmendaduras y/o no se encuentren legibles se desechará su propuesta.”

**Debe decir:**

II.1. Se anotarán los precios unitarios antes de I.V.A., por partida, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre los montos anotados con número y los anotados con letra serán estos últimos los que se tomarán en cuenta, en caso de presentar enmendaduras y/o no se encuentren legibles se desechará su propuesta.

En caso de que los precios unitarios no cuenten con el desglose de IVA, la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, tomará en cuenta los precios estipulados en su propuesta.

Para el caso de la discrepancia, entre los montos anotados con número y los anotados con letra serán estos últimos los que se tomarán en cuenta, por lo que el área encargada de realizar el análisis económico de las propuestas realizará nuevamente las operaciones matemáticas considerando lo ya señalado cuyo resultado regirá para la aceptación, evaluación, adjudicación y contratación de los bienes; misma modificación que será notificada al licitante; en caso de que el licitante no acepte los cambios se rechazará su propuesta”.

**3. De la cláusula séptima, primer párrafo:**

**Dice:**

*“Para la evaluación cualitativa de las proposiciones que realice la convocante y el área técnica, se revisará a detalle toda la documentación y muestras presentadas por los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, en apego a los requerimientos solicitados en la cláusula cuarta y anexos de las bases de la licitación y en su caso en la junta de aclaraciones, por lo que se realizará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, del cual la convocante emitirá un dictamen de adjudicación que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o descalificarlas, mediante el cual se adjudicará el pedido o contrato a la persona física o moral que entre los proponentes cumpla satisfactoriamente con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada sea la solvente más baja, siendo de la siguiente manera...”*

**Debe decir:**

Para la evaluación cualitativa de las proposiciones que realice la convocante y el área técnica, se revisará a detalle toda la documentación y muestras presentadas por los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, en apego todos los requerimientos y especificaciones solicitados en la cláusula cuarta. Forma de integrar las propuestas y anexos de las bases de la licitación y en su caso en la junta de aclaraciones, en el entendido que tanto la convocante como el área técnica deberán revisar que la documentación legal, técnica y/o económica se realizará un análisis comparativo de las proposiciones admitidas, del cual la convocante emitirá un dictamen de adjudicación que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o descalificarlas, mediante el cual se adjudicará el pedido o contrato a la persona física o moral que entre los proponentes cumpla satisfactoriamente con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada sea la solvente más baja, siendo de la siguiente manera...”



Oficialía Mayor del Gobierno del Estado  
Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Licitación Pública Nacional LPN15/OM-2021  
Junta de Aclaraciones

OFICIALÍA MAYOR

4. De la cláusula quinta, plazo, lugar y condiciones para llevar a cabo el suministro, inciso c):

Dice:

*“c. En caso de realizarse las visitas, conforme a lo dispuesto en el párrafo que antecede, éstas deberán ser en apego a lo establecido en la sección IV, numeral 15 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018”.*

**El área técnica aclara que debe decir:**

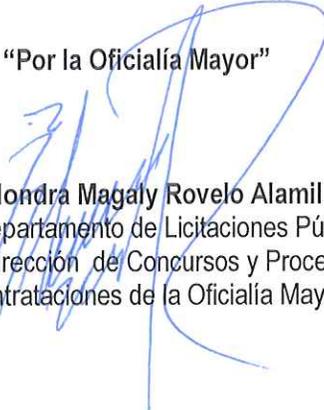
“c) En caso de realizarse las visitas, conforme a lo dispuesto en el párrafo que antecede, éstas deberán ser en apego a lo establecido en la sección IV, numeral 15 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, en la cual se corroborará lo manifestado en el curriculum empresarial solicitado en la cláusula cuarta, numeral VIII de las bases de la licitación, es decir:

- Que cuente con personal técnico y operativo, que se manifestó en el curriculum.
- Que el domicilio manifestado cuente con nombre comercial y atención al público en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
- Que cuente con parque vehicular para el suministro inmediato.
- Que cuente con suministro inmediato (con bienes objeto del presente procedimiento para su entrega inmediata)-----

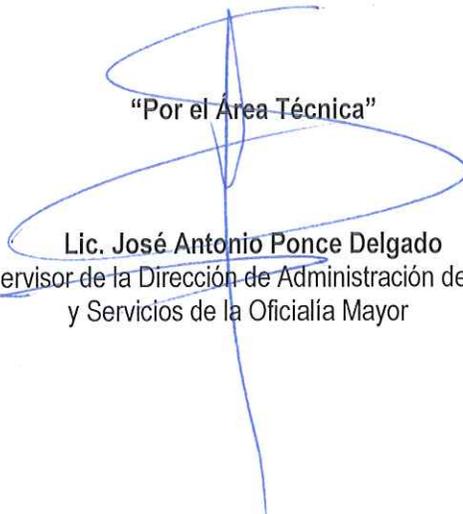
La Convocante informa a los asistentes que la copia del acta debidamente firmada, se les hará llegar a la dirección de correo electrónico que proporcionaron en la lista de asistencia, a través de la dirección de correo oficial: [https://unidadoperativaom@gmail.com](mailto:https://unidadoperativaom@gmail.com) así mismo se les solicita su confirmación cuando hayan recibido el acta.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las 11:35 horas del día que lleva por fecha la presente actuación, firmando para constancia y efectos legales que correspondan, los que en ella intervinieron.-----

“Por la Oficialía Mayor”

  
**Lic. Alondra Magaly Rovelo Alamilla**  
Jefa del Departamento de Licitaciones Públicas,  
adscrita a la Dirección de Concursos y Procedimientos  
de Contrataciones de la Oficialía Mayor

“Por el Área Técnica”

  
**Lic. José Antonio Ponce Delgado**  
Supervisor de la Dirección de Administración de Bienes  
y Servicios de la Oficialía Mayor

